

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 38/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Acordada N° 33/82 el Superior Tribunal de Justicia dispuso la modificación del punto 3° de la Acodada N° 24/82 en lo referente a la constitución del Tribunal Examinador en la Primera Circunscripción Judicial, en razón de que uno de sus integrantes, el señor Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia se encontraría ausente durante los días fijados para recepción de las pruebas de suficiencia, atento la comisión dispuesta mediante Acordada N° 30/82.

II.- Que conforme a los resuelto por Acordada N° 36/82, se hace necesario dejar sin efecto la Acordada N° 33/82 en razón de no llevarse a cabo la realización de la gira de inspección ordenada por Acordada N° 30/82.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la Acordada N° 33/82 por lo expresado en los Considerandos de la presente.

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.
MAJO MERLO - Secretario STJ.**